ADENDA DE CONTRATO Nº 01

Entre la **MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO**, domiciliada en Curupayty 288 casi Natalicio Talavera, República del Paraguay, representada para este acto por los señores: Intendente Municipal Don **JOSÉ CARLOS ACEVEDO QUEVEDO**, con Cédula de Identidad N° 1.412.934 y el Secretario General, Ing. Civil **LUIS NEMESIO AMARILLA CANDIA**, con Cédula de Identidad Nº 1.609.621, denominada en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la Firma **SAGO S.A. COMERCIO IMPORTACIÓN - EXPORTACIÓN**, con RUC Nº 80051126-3, con domicilio a los efectos de este acto en la casa de la calle Carlos A. López entre Hernandarias e Ytororó, de esta ciudad, representada en este acto por el Señor **CESAR GONZÁLEZ GOIRIS**, portador de la Cédula de Identidad Paraguaya Nº 1.262.764, conforme acredita con documento habilitante anexo, denominada en adelante el **VENDEDOR,** denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar la presente **ADENDA DE CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS AD REFERÉNDUM PARA LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLAUSULA PRIMERA
OBJETO

1.1.- La presente Adenda de Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las partes, y a cuyo fiel cumplimiento se comprometen, sin perjuicio de los derechos y obligaciones asumidos en el Contrato Nº 04/2.016 de fecha 07/01/2016, que es la principal de este instrumento, la Ley Nº 2.051/2.003, el Código Civil y demás concordantes legales. ----------

CLAUSULA SEGUNDA
PLAZOS

2.1. El **COMPRADOR** y el **VENDEDOR** acuerdan el incremento de la cantidad o monto de contratación para la ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS AD REFERÉNDUM para la MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, que se encuentra originalmente pactada a través del Contrato Nº 04/2.016 de fecha 07/01/2016, principal, celebrado entre las partes. ----------

CLAUSULA TERCERA
DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO

3.1. Los siguientes documentos forman parte del presente Contrato: ----------

a- El Contrato principal Nº 04/2.016 de fecha 07/01/2016, y demás documentaciones que la integran; ----------
b- La Resolución Nº 463/16 por la cual se dispone la ampliación del monto de la Contratación; ----------
c- La presente Adenda de Contrato; ----------

3.2. Las partes manifiestan conocer los documentos agregados a este instrumento, su contenido y alcance, y a ellos se someten para su cumplimiento. ----------

SAGO S.A.
RUC: 80051126-3

Ing. Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
PARAGUAY

José Carlos Acevedo Quevedo
Intendente Municipal

CLAUSULA CUARTA
CANTIDAD Y PRECIOS

4.1. EL VENDEDOR se compromete a la provisión de **CUBIERTAS Y CÁMARAS AD REFERÉNDUM** para la MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, detallados en las Especificaciones Técnicas, por un monto de **₵ 70.134.000 (Guaraníes setenta millones ciento treinta y cuatro mil)**, a más de la cantidad descripta en el Contrato Principal, quedando establecido el monto total del Contrato en la suma de **₵ 450.544.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones quinientos cuarenta y cuatro mil)**.- -

4.2. El Cuadro de Precios Adjudicados, que forma parte de la presente Adenda, es el siguiente:

Ítem	Descripción	Especificaciones	SAGO S.A.				
			Precio Unitario	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total
1	Cubierta para maquinaria pesada	14.00 x 24	1.700.000	3	LING LONG	China	5.100.000
2	Cubierta para maquinaria pesada	17.5 x 25 L3	3.000.000	3	LING LONG	China	9.000.000
5	Cubierta para camiones	10.00 x 20	1.830.000	28	GOODYEAR	Brasil	51.240.000
6	Cubierta para camionetas	185/70/R14	184.000	1	LING LONG	China	184.000
7	Cubierta para camionetas	225/70/R15	423.000	2	LING LONG	China	846.000
8	Cubierta para camionetas	265/70/R16	410.000	3	LING LONG	China	1.230.000
9	Cubierta para camionetas	700/85/R16	535.000	2	LING LONG	China	1.070.000
10	Cubierta para camionetas	750/85/R16	488.000	3	LING LONG	China	1.464.000
			TOTAL ₵				**70.134.000**

CLAUSULA QUINTA
DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. En cuanto a los derechos y las obligaciones que las partes asumen quedan establecidas de acuerdo a los dispuestos en las Cláusulas del Contrato Principal y demás documentaciones que lo integran; y, en caso de existir discrepancias o diferencias entre las Cláusulas de la presente y el Contrato Principal o entre éste y los demás documentos que lo integran, se estará por lo establecido en la Ley Nº 2.051/2.003, el Código Civil y demás concordantes legales. - - - -

En prueba de conformidad las partes firman el presente Contrato, que consta con un total de 02 (dos) páginas numeradas, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Pedro Juan Caballero, al día 24 del mes de noviembre del año dos mil diez y seis. - -

Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA
Secretario General

JOSÉ CARLOS ACEVEDO Q.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY

SAGO S.A.
RUC: 80051126-3

CESAR GONZÁLEZ GOIRIS
SAGO S.A. COMERCIO IMPORTACIÓN EXPORTACIÓN
Vendedor